

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 28 de Julio de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 2703/16.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan la contratación por trato directo en casos en los casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados por el Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1686/16 de 28 de Julio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno de la Secretaría Comunal de Planificación, informando sobre la necesidad, y urgencia que se requiere la compra de 350 cuadernos de bamboo con tapa dura, 70 hojas interiores, incluye bolígrafo ecológico de bamboo, grabado/impresión de logo un color. Lo anterior para desarrollar Charla Motivacional dirigida a Dirigentas Sociales en el marco de la conmemoración del día del Dirigente Social, el cual se desarrollará el 05 de Agosto de 2016, en el Centro Cultural de nuestra ciudad, por un monto de \$ 1.164.450.- (un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos), se solicita contratar por trato directo, con Importadora Lakshmin Ltda. Rut. ~~76.286.319-7~~ adjuntando Cotización de fecha 25 de Julio de 2016 de Importadora Lakshmin Ltda; Memorandum N° 1689/2016 de 28 de Julio de 2016 de la Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación de urgencia y debidamente calificada, la contratación directa con Lakshmin Ltda. Rut. ~~76.286.319-7~~, con domicilio en La Concepción N° 340, Providencia, Santiago. Para la compra de 350 cuadernos de bamboo con tapa dura, 70 hojas interiores, incluye bolígrafo ecológico de bamboo, grabado/impresión de logo un color, para desarrollar Charla Motivacional dirigida a Dirigentas Sociales en el marco de la conmemoración del día del Dirigente Social, el cual se desarrollará el 05 de Agosto de 2016, en el Centro Cultural de esta comuna de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 3 de su Reglamento, toda vez que existe una situación imprevista fundada en los antecedentes presentados a la Dirección de Planificación Comunal con el Memorandum N° 1686/2016 con el visto del Director, en función de la proximidad de la actividad, los plazos para la confección de los bienes y la cantidad de los mismos; Que analizada la plataforma del Sistema de Convenio Marco, los valores cotizados en el catálogo electrónico exceden considerablemente los valores cotizados por el proveedor propuesto, siendo por tanto el que mejores condiciones de calidad/precio y plazos de entrega otorga, conveniendo a los intereses municipales; Que en función del plazo requerido, no es posible llevar a cabo un proceso licitatorio, toda vez que se requieren al menos seis días sólo para el proceso de adjudicación, sin considerar el plazo de confección y entrega de los bienes, sin considerar además la posibilidad de que el llamado no sea exitoso, teniendo que recurrir de igual modo a la contratación por trato directo.

2.- Contrátese por trato directo a Lakshmin Ltda. Rut. ~~761296330077~~, ya individualizado, para la compra de 350 cuadernos de bamboo con tapa dura, 70 hojas interiores, incluye bolígrafo ecológico de bamboo, grabado/impresión de logo un color. Plazo de entrega para el día jueves 04 de agosto de 2016, en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario. El precio de la contratación asciende a la suma única y total de \$ 1.164.450.- (un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos), más IVA.

3.- Atendido el carácter de urgencia de la contratación, exímase al contratante de la constitución de garantía.

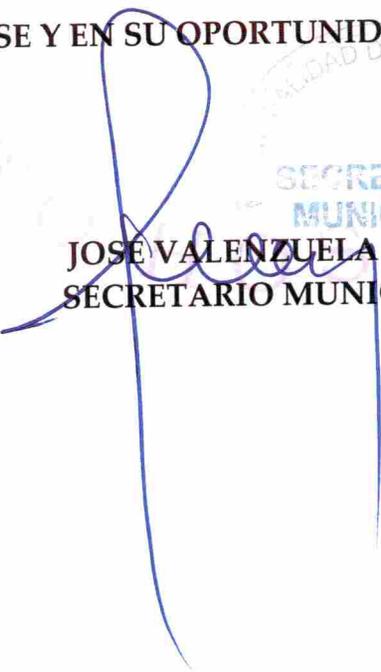
4.- Páguese el precio total estipulado en el punto N° 2 del presente Decreto, a Lakshmin Ltda. Rut. ~~761296330077~~

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jcc  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Dideco